

AUTORIZA REALIZACIÓN DE CARRERAS DE GALGOS QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1484

MELIPILLA,

08 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de don Sergio Guzmán Inostroza, de fecha 07 de mayo de 2015;
- d) El E-mail de fecha 08 de mayo de 2015, de Administración Municipal;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don **Sergio Guzmán Inostroza**, para realizar Carreras de Galgos, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 10 de mayo de 2015, en la Cancha de Lumbreras de Puangue, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 10 de mayo de 2015, funcionamiento desde las 14:00 hasta las 21:30 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Sergio Guzmán Inostroza, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] teléfono N° [REDACTED]

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-
DISTRIBUCIÓN



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA